

### ORDENANZA Nº 11248

### Visto:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Expediente Administrativo Nº 1.092.168 L 72 de fecha 18 de agosto de 2022 y...

### Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Carlos A. Pérez, Socio Gerente de Cuidar Salud BH SRL, CUIT 30-71543221-4 solicita la condonación de la deuda que posee la firma, expresando que la Empresa presentó la baja del servicio de recolección de residuos patológicos el 11/07/2019.

Que a fs. 16 obra informe del Dpto. Tasas Municipal en el cual se expresa que la Licencia N° 90078 a nombre de BH SRL adeuda en concepto de Tasa de Recolección de Residuos Patológicos la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Diez con 80/100 ( \$51.210.80) por los períodos comprendidos entre el 03/2017 al 07/2018.

Que se adjunta estado de deuda con detalle de capital y recargo por mora a fs. 17.

Que habiéndose realizado las comprobaciones objetivas y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Comercio en conjunto con la Comisión de Hacienda estiman viable hacer lugar a la condonación de la deuda que posee la firma, a los fines que pueda procederse a la baja definitiva del Contribuyente en la Tasa de Recolección de Residuos Patológicos.

## Por Ello:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Condonar en forma excepcional a la Licencia Nº 90078 a nombre de BH SRL, CUIT Nº 30-71543221-4 el Cien por ciento (100%) de la deuda que a valores históricos posee con la Administración Municipal respecto de la Tasa de Recolección de Residuos Patológicos, en base a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Notificar de la presente al Sr. Carlos A. Pérez, en su carácter de Socio Gerente de Cuidar Salud BH SRL, en el domicilio de calle Alem Nº 167 de ciudad, mediante la oficina Sistema Digesto

Página 1 de 3



de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Cinco (05) días del mes de Abril del año 2023.-Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.

Sistema Digesto Página 2 de 3



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de abril de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de abril de 2023.

# POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

# POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Nº 11249 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Juan Martín Garay

Secretario de Gobierno

Sistema Digesto Página 3 de 3